

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001101

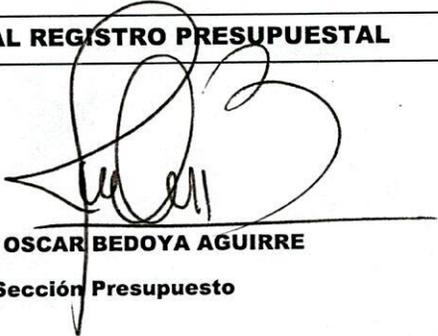


FECHA DE EXPEDICION 2022/08/31
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000847
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 ACTO N°053 AGO 16 DE 2022 DECLARACION DE EMERGENCIA SECCIO
NAL RISARALDA
BENEFICIARIO CONSTRUMAQ 2022 S.A.S
C.C NRO 901611470

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	935,876
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		935,876

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Liberación de tubería por movimiento de tierra con retro cargador por emergencia acueducto regional de occidente sobre la tubería de 12" en el sector la Magdalena entre las seccionales de Anserma y Risaralda					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mini retro excavadora incluye transporte de la maquina	hora	7,00	112.350	786.450
	Sub total				786.450
	IVA			19%	149.426
	Total				935.876

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

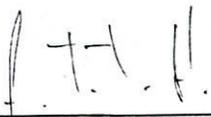
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



Marco Andrés Ríos Martínez
RL CONSTRUMAQ 2022 SAS
- Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00847



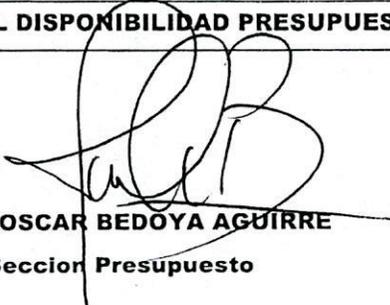
EXPEDICION DEL GDP: 2022/08/12
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	100,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		100,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Manizales Caldas, Agosto 26 de 2022

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: ADICION 01 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE EMRGENCIA 043-2022
"Liberación de tubería por movimiento de tierra con retrocargador por emergencia
acueducto regional de occidente sobre la tubería de 12 pulgadas en el sector La
Magdalena entre las seccionales de Anserma y Risaralda"

Asunto: Solicitud de adición 01 y Prorroga No.1 al Contrato 043 de 2022.

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al realizar balance de obras y evaluar la necesidad de ejecución de actividades necesarias para culminar satisfactoriamente el contrato de obra de la referencia, pone en su consideración lo siguiente:

- El contrato de emergencia 043-2022 inicio del día 16 de Agosto de 2022.
- El valor del contrato es de \$ 8.021.790
- El estado actual del contrato es en ejecución
- Teniendo en cuenta la necesidad de reubicar la tubería del acueducto regional de occidente en el sector La Magdalena del municipio de Anserma por los deslizamientos que afectaron la banca vehicular, lo que obligó dar tratamiento al talud para a su vez recomponer el paso vehicular cerrado en su totalidad, es necesario completar tal actividad que inicialmente se presupuestó en 60 horas máquina, faltando a la fecha una jornada de 7 horas adicionales con el fin de terminar las actividades de cubrimiento y lleno de la zanja a través de la cual se efectuó el nuevo trazado, lo mismo que el repaleo de material producto de los movimientos de tierra necesarios para tal efecto (Imagen 1 y 2), y una Prorroga de 5 días calendario adicionales al plazo originalmente pactado.

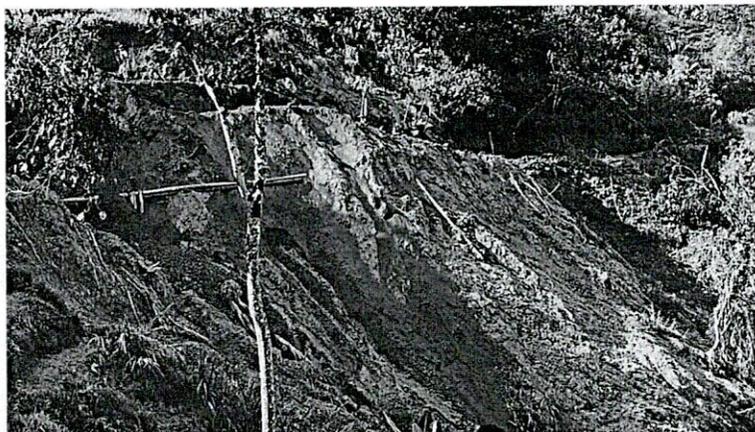


Imagen 1: sitio de la intervención

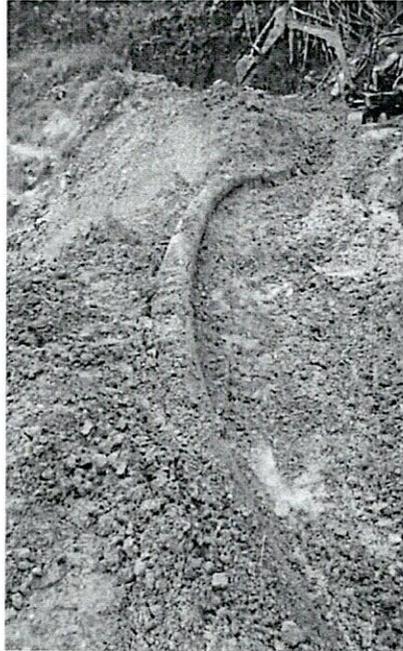
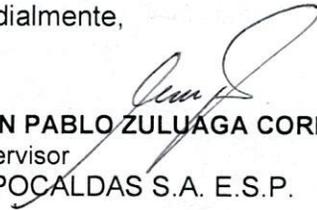


Imagen 2: Realineamiento de la tubería

- Siendo claro lo anterior se solicita efectuar la adición 01 por valor de \$935.876 correspondiente a las 7 horas adicionales por el valor de la hora máquina más el IVA del 19% sobre dicho monto y prórroga de 5 días calendario.

Dado que actualmente se cuenta con recursos que permitan ejecutar el objeto contractual y acorde con las condiciones de obra, verificadas por la supervisión del contrato, se hace necesaria la adición 01 y prórroga No. 1 para cumplir con el mismo.

Cordialmente,


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe de operación y mantenimiento



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

29/08/2022

Objeto de la contratación	ADICION 01 y Prorroga No.1 al contrato de emergencia 043-2022 cuyo objeto es la "Liberación de tubería por movimiento de tierra con retrocargador por emergencia acueducto regional de occidente sobre la tubería de 12 pulgadas en el sector La Magdalena entre las seccionales de Anserma y Risaralda".
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	Minuta contrato de emergencia No 043-2022
----------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene bajo su competencia el suministro de agua potable a los municipios de Anserma y Risaralda a través de la operación del acueducto regional de occidente; teniendo en cuenta la suspensión del servicio por necesidad de realinear la tubería de 12 pulgadas que transporta el preciado líquido por el deslizamiento de meses anteriores sufrido en el sector La Magdalena, es necesario completar las labores iniciadas y que tras verificación en campo permanente por funcionarios de la seccional es necesario se culminen a través de la mayor permanencia en obra de la maquinaria arrendada, por una jornada de 7 horas adicionales y una prórroga de 5 días calendario
-----------	--

Conveniencia	Es conveniente efectuar la adición 01 de recursos con el objeto de completar la intervención requerida para el realineamiento principal, dadas las condiciones de localización e intervención mediante el presente contrato, dada la complejidad de intervenir este tipo de tubería afectada por un movimiento en masa, restableciendo el servicio de manera oportuna para los usuarios de estos municipios y una prórroga de 5 días calendario
--------------	---

Oportunidad	Es oportuno superar los inconvenientes generados sobre el acueducto regional de occidente derivados de las afectaciones en el sector de La Magdalena por los deslizamientos de la temporada invernal del primer semestre del año, garantizando la continuidad en la prestación del servicio del acueducto regional de occidente para el suministro de agua potable a los municipios de Anserma y Risaralda
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Especificaciones técnicas de obra de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.; minuta original del contrato de emergencia 043-2022
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Ingeniería Civil

Liberación de tubería por movimiento de tierra con retrocargador por emergencia acueducto regional de occidente sobre la tubería de 12 pulgadas en el sector La Magdalena entre las seccionales de Anserma y Risaralda

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
	ITEM				
1	Mini retroexcavadora incluye transporte de la máquina	HR	7,00	112.350	786.450
	IVA 19%				149.426
	COSTO TOTAL				935.876

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
935.876	0	935.876

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030812	Rehab. infraestructura plantas, red, bocat. - emergencias	935.876
TOTAL CDP		935.876

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

No

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P.	Aplica

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

La incluidas en la minuta contractual 035-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Vereda La Magdalena, municipio de Anserma, Caldas
Plazo de ejecución	5 días calendario adicionales al plazo originalmente pactado en el acto 043 del 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La acordada en la minuta del contrato de emergencia 043-2022
---------------	--

Estampilla a descontar		APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

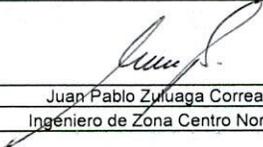
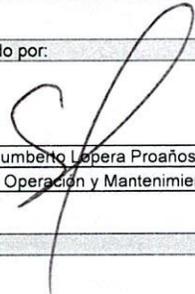
GARANTÍAS

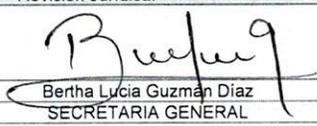
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Sergio Humberto Lepera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Centro Norte	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lúcia Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARÍA GENERAL

Manizales Caldas, Agosto 26 de 2022

Ingeniero
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
SUPERVISOR ACTO 043-2022
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Solicitud de adición 01 y prórroga No.1 al contrato de emergencia 043-2022

En relación con la ejecución de actividades de movimientos de tierra que se adelantan en el marco del contrato de emergencia 043-2022, con inicio del día 16 de Agosto de 2022, por valor del contrato es de \$ 8.021.790, actualmente en ejecución, es necesaria la adición de recursos en virtud de la necesidad de efectuar una intervención mayor a la inicialmente establecida por un total de 7 horas + IVA, conforme el valor inicialmente estipulado en el contrato de emergencia, toda vez las condiciones en obra para el realineamiento y movimiento de depósitos hallados en el sitio de intervención.

Atento a atender cualquier inquietud de su parte,



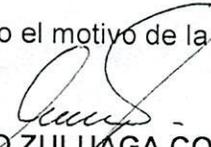
CONSTRUMAQ 2022 SAS
R.L. MARCO ANDRES RIOS MARTINEZ
CC. 80.095.224

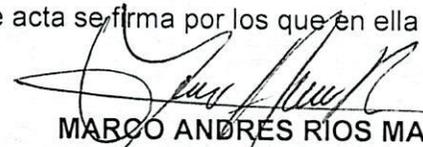
ACTA DE SUSPENSION

CONTRATO	CE 043-2022 C1
CONTRATISTA NIT	CONSTRUMAQ 2022 SAS 901.611.470-9
REPRESENTANTE LEGAL C.C No	MARCO ANDRES RIOS MARTINEZ 80.095.224
OBJETO	LIBERACIÓN DE TUBERÍA POR MOVIMIENTO DE TIERRA CON RETROCARGADOR POR EMERGENCIA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SOBRE LA TUBERÍA DE 12 PULGADAS EN EL SECTOR LA MAGDALENA ENTRE LAS SECCIONALES DE ANSERMA Y RISARALDA.
VALOR	\$ 8.021.790
RECURSOS	PROPIOS
PLAZO	15 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
CDP	00784 DEL 22 DE JULIO DE 2022
RP	001082 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En el municipio de Manizales, Caldas a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2022 se reunieron **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**, ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en representación de la empresa contratante, y **MARCO ANDRES RIOS MARTINEZ**, representante legal de CONSTRUMAQ 2022 SAS, contratista, con el fin de suspender el contrato de emergencia 043 de 2022 debido a la necesidad de autorizar un mayor número de horas retro requeridas para completar las actividades objeto del contrato.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
SUPERVISOR
EMPOCALDAS S.A. E.S.P


MARCO ANDRES RIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUMAQ 2022 SAS

MEMORANDO

1500-2022-II-00003628

Manizales, 5 de Septiembre de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA NO 1 Y ADICION NO.1 AL
ACTO 043 DE 2022

Para el reporte a los diferentes entes de control, custodia anexo:

1. Estudio de necesidad
2. Solicitud contratista
3. Aprobación supervisor encargado
4. CDP 847
5. Contrato adición No.1 y prorroga No.1 acto 043 del 2022
6. RP 1101
7. Notificación supervisión

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
SERGIO HÚMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1 ACTO 043 DEL 2022 EMERGENCIA RISARALDA

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Lun 5/09/2022 11:05 AM

Para: Juan Pablo Zuluaga Correa <juan.zuluaga@empocaldas.com.co>

CC: Johann Manuel Sabogal Ramirez <manuel.sabogal@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (8 MB)
rp 1101 con todo.pdf

Juan Pablo por estar a cargo de lo pertinente a las vacaciones del Ing. Jhoann Manuel Sabogal Ramirez y a Jhoann por ya haberse reintegrado de sus vacaciones antexo

1. Estudio de necesidad
2. Solicitud contratista
3. Aprobación supervisor encargado
4. CDP 847
5. Contrato adición No.1 y prorroga No.1 acto 043 del 2022
6. RP 1101

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento

sergio.lopera@empocaldas.com.co

Empocaldas S.A. E.S.P.

Cra 23 # 75 - 82

Manizales

<https://www.empocaldas.com.co/>



empocaldas

Convivimos juntos tu bienestar